CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA DILIGENCIA PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LOS INFORMES FIRMADOS EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021 POR LA COMISIÓN TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ”CONTR 2021 176706”.

De conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, advertida errata en la “Diligencia para la subsanación de errores detectado en los informes firmados el 21 de septiembre de 2021 por la Comisión Técnica del Expediente de Contratación CONTR 2021 176706”, se hace constar que donde dice “ 21 de septiembre de 2021” debe decir “17 de septiembre de 2021”.

Este documento está firmado electrónicamente por los técnicos designados mediante Acuerdo de la Secretaría General Técnica de 18 de junio de 2021: Juan Millán Rincón y José María Vargas Sánchez en la fecha indicada en la firma.

El técnico Rafael Cuevas Navas no puede firmar por haberse jubilado.